



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE**  
Secretaría General

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 16 DE JULIO DE 2012**

**SRES/AS. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **dieciséis de julio de dos mil doce**.

**SRES/AS. CONCEJALES**

D. Francisco José Torres Gil

D<sup>a</sup>. M. Angeles del Valle Gómez

D<sup>a</sup>. Amelia María Verdú Carrión

D. Ismael Sánchez Tecles, quien se incorpora a la sesión en los términos previstos en el presente Acta

D. José Miguel López López

D. Miguel Llorens Tecles

D. Francisco Luis Estarellas Puissegur

D<sup>a</sup>. Concepción Vinader Conejero

D. Julen Sánchez Pérez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas, quien se incorpora a la sesión en los términos previstos en el presente Acta

D. Enrique Pagán Acuyo

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Sánchez Sáez

D. Ambrosio Sánchez Amorós

D<sup>a</sup>. Josefa Torres Navarro

D. José Antonio Montesinos Sánchez

D. Joaquín Medina Íñiguez.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y siete minutos**, se inicia la sesión por la Presidencia.

**Excusan su asistencia**

**SR. SECRETARIO**

D. Francisco José Moya García

**SRA. INTERVENTORA.**

D<sup>a</sup>. M. Luisa Gómez Gómez

**ORDEL DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**2º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS Nº 397/12 Y Nº 649/11.**

**3º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011.**

**4º.- ACUERDO APROBACIÓN ORDENANZA DE GUARIDAS Y LOCALES DE CELEBRACIONES.**

**5º.- ACUERDO MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 21 REGULADORA DE LA TASA POR CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.**

Por la **Presidencia** se procede a indicar que van a dar comienzo al Pleno extraordinario cuyo

orden del día consta de cinco puntos, pasando a preguntar a los sres./as Concejales/as asistentes por la existencia de alguna objeción a la convocatoria, no formulándose ninguna y dando paso acto seguido al primer punto del orden del día.

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a indicar que se presentan para su aprobación las Actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 27 de marzo de 2012 y 29 de marzo de 2012, pasando a preguntar por la existencia de objeciones a las mismas. No formulándose ninguna objeción por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes, se consideran aprobadas las Actas correspondiente a las sesiones celebradas los días 27 de marzo de 2012 y 29 de marzo de 2012.

#### **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS Nº 397/12 Y Nº 649/11.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a dar cuenta, en primer lugar, de la Sentencia Nº 397/12 del Juzgado de lo Social Nº 2, señalando que la trabajadora finalmente optó por la indemnización, interesando de los Sres./as Concejales/as asistentes la existencia de alguna cuestión, objeción o pregunta, pasando a dar cuenta del importe de la indemnización a percibir y de la cuantía a percibir en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido. Acto seguido, por el **Sr. Secretario de la Corporación** se procede a dar cuenta de la Sentencia Nº 649/11 dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, interesando de los Sres./as Concejales/as asistentes la existencia de alguna cuestión o incidencia.

La Corporación queda enterada.

Acto seguido, por la **Presidencia** se procede a exponer a los asistentes que ahora deberían dar paso al punto tercero del orden del día pero que, si no les importa, van a hacer un receso hasta que venga su compañero Ismael que está en una retención y les ha dicho que en cinco minutos estaba ahí, señalando que, si les parece bien, van a hacer un receso y esperan un momento a que llegue porque una vez inicien el punto no podría él votar, si bien, tras cierta indicación respecto del contenido del punto siguiente del orden del día entre los comentarios de diversos Concejales, por la **Presidencia** se procede a indicar que podrían continuar, dando paso al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

#### **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011.**

Concedida por la Presidencia toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Torres Gil**, quien efectúa la siguiente intervención:

Buenas noches. Bueno, pues como bien dice el punto vamos a dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011. En el expediente habréis podido observar una rectificación material que hubo, en el primer Decreto de Alcaldía que se hizo al transcribir los datos hubo un error material en cuanto a la obtención de los datos contables y se tuvo..., se tuvo que rectificar. Por petición expresa del Sr. Alcalde, quiere que haga una intervención clara y concisa para que todo el mundo se entere de lo que estamos hablando, porque mucho oímos hablar de liquidaciones, de presupuestos..., pero hay veces que la gente pues no tiene claro eh...

Por parte del Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, se procede a indicar a la **Presidencia** si le permite una cuestión de orden, señalándole ésta que cree que lo que tiene que hacer es dejarlo que se explique, tomando la palabra a continuación el indicado Concejal para indicar que la dación en cuenta se debe, exclusivamente, dar lectura a lo que son los datos de la liquidación, no pudiéndose hacer una lectura política ni se puede hacer una lectura explicativa, continuando acto seguido efectuando la siguiente intervención:

El resto de Concejales no hemos tenido acceso a esa información y, por lo tanto, no podemos, no tenemos uso de la palabra y no podemos debatir. Si se hiciera una lectura política o se hiciera una lectura explicativa y no simplemente la lectura de la liquidación se estaría poniendo

en entredicho el sistema y, por lo tanto, no se estaría actuando correctamente. Entonces, le ruego al Sr. Alcalde y al Sr. Concejales que dar cuenta de la liquidación es exclusivamente leer la liquidación, dar los datos de la liquidación porque, si se hace una lectura política, repito, tendríamos que tener la palabra y no hemos tenido tiempo para estudiarlo.

Concluida la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a efectuar la siguiente intervención entre ciertos comentarios del Sr. Montesinos Sánchez:

Pero, vamos a ver, Sr. Montesinos, ¿usted nos está diciendo que no hagamos nosotros una lectura política?, doce años haciéndolas usted ¿y ahora no quiere que nosotros hagamos una lectura?. Hombre, está en las Actas, Sr. Montesinos. Vamos a ver, aquí se trata de explicarle a los ciudadanos las cuentas del Ayuntamiento. Yo puedo entender que a usted no le gusten, lo puedo entender, pero el Concejales va a hacer lo que él cree que debe de hacer y nada más, entiéndame. No, no, no, vale. No, no, no, no, ya no hay más contestaciones.

Retomada la palabra por el Concejales Delegado de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Torres Gil**, éste continúa efectuando la siguiente intervención entre ciertos comentarios del Sr. Montesinos Sánchez:

Sr. José Antonio, permíname pero creo que estamos cansados ya de oír lecturas políticas en cualquier intervención de cualquiera de vosotros, con lo cual yo aquí no entiendo que sea una postura política, es una aclaración a la liquidación del año pasado, que creo que todos..., creo, permíname, creo que todos tienen derecho a saber realmente cómo están las cuentas y es lo que voy a explicar claramente. Desde un principio en las daciones de cuentas no hay réplicas, con lo cual..., yo voy a dar cuenta de la liquidación, ¿vale?. Bueno, pues como he comentado, hay una rectificación material, hubo un error de transcripción contable y, nada, y a petición de José Miguel, quiere que..., que se haga una intervención clara y concisa para que todo el pueblo sepa realmente cómo está la situación económica.

Ante los comentarios del Sr. Montesinos Sánchez solicitando dictamen del Sr. Secretario, toma la palabra de nuevo la **Presidencia**, quien procede a efectuar la siguiente intervención entre ciertos comentarios del Sr. Montesinos Sánchez:

A ver, Sr. Montesinos, le voy a rogar que por favor deje, deje de interrumpir. No ha empezado..., a ver, no ha empezado todavía, no ha empezado todavía la exposición el Concejales y ya ha interrumpido usted dos veces, dos. La primera..., no, no, vamos a ver, vamos a ver, Sr. Montesinos, le aviso que no le voy a permitir que haga lo que es costumbre de usted, entonces, se lo aviso, ¿eh?. Compórtese, escúchelo, escúchelo, que aprenderá mucho, le vendrá a usted muy bien. Vamos a ver, Sr. Montesinos, le digo a usted que por favor se relaje, se serene y escuche lo que va a decir el Concejales. Cuando termine, hablaremos.

Retomada la palabra de nuevo por el Concejales Delegado de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Torres Gil**, éste continúa efectuando la siguiente intervención:

Bueno, pues, en un principio, un Presupuesto, como todos sabemos, de un Ayuntamiento es un cálculo anticipado de los ingresos y gastos, pagos y cobros que se van a llevar a cabo durante todo un ejercicio completo, a través del cual se controla la gestión económica del Ayuntamiento. En él se reflejan, como bien he dicho, los ingresos, los gastos, los pagos y los cobros, y se comparan con las previsiones iniciales con el fin de no gastar más de lo que se ingresa. Por ello, en el Presupuesto es primordial calcular correctamente los ingresos y, en base a estos ingresos, saber realmente qué es lo que tenemos que gastar, cosa que hasta ahora el gobierno anterior no ha tenido en cuenta. Su falta de gestión de las cuentas, su falta de control del gasto y su despilfarro sin control han sido lo que nos ha llevado a un endeudamiento tan elevando, poniendo en peligro la continuidad de todos los servicios que se prestan al ciudadano y la continuidad de la propia institución. Como bien dice la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el Real Decreto 2/2004 y el Real Decreto 500/1990, establece que una vez transcurrido un ejercicio económico se debe de liquidar el Presupuesto,

se debe cerrar para empezar con un nuevo año, teniendo en cuenta la recaudación de todo aquello que se ha cobrado y todo aquello que se ha pagado. En él se reflejan todos los gastos, ingresos, pagos y cobros y se dejan pendiente para el año siguiente aquellos pagos pendientes y aquellos cobros pendientes, que normalmente el cierre del Presupuesto es a fecha 31 de diciembre. La Ley establece en dicha liquidación que ha de ser confeccionada antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente. Queremos justificar el retraso en la realización de la presente liquidación, que se ha debido como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 4/2012 de pago a proveedores. Para nosotros era una necesidad y para los proveedores también, aquellos proveedores que no habían cobrado por culpa de la gestión anterior ya que ese dinero que tanto necesitaban les axfisiaba y, en la mayoría de los casos, peligraba la continuidad de su negocio y los puestos de trabajo. Para nosotros ha sido más importante destinar los recursos de la institución a pagar a los proveedores que a cerrar la liquidación del ejercicio 2.011. Y, aparte también, el costoso y laborioso trabajo destinado en la comprobación de todas las cantidades pendientes de cobro, que como ya anunciábamos en declaraciones allá por el mes de agosto y que al final han sido ciertas, había cantidades reflejadas en contabilidad que falseaban el resultado. Se reflejaban alrededor de 388.000 euros, 64.500.000 de pesetas aproximadamente, de cantidades pendientes de cobro que no se iban a cobrar, no sabemos si por dejadez o por ocultar unos resultados para encubrir una gestión por parte del gobierno anterior. Este equipo de gobierno, y sobre todo desde la Concejalía de Hacienda, no se van a proporcionar datos que no correspondan con la realidad, siempre que seamos conscientes de ello. Hemos informado y seguiremos informando al ciudadano de la realidad económica de esta institución. Errores cometeremos todos, y una vez llegado el momento, así lo reconoceremos, pero no vamos a engañar realmente a quien ha confiado en nosotros. Quiero hacer una aclaración antes de empezar y dar cuenta de esta liquidación. Voy a utilizar un lenguaje claro, llano y conciso, a petición, como he comentado antes, del Sr. Alcalde, D. José Miguel Mollá. Lo que hoy estamos llevando a este Pleno es la intervención, perdón, la intervención no, es la dación de cuenta de esta liquidación. Quiero que tengan claro todo lo que estamos hablando y que tengan clara la situación económica en que nos encontramos y se encuentra nuestro Ayuntamiento. Cuando nombre ingresos, me estaré refiriendo a lo que son derechos reconocidos pendientes, y cuando nombre gastos, me estaré refiriendo a obligaciones reconocidas pendientes. Todo esto lo comento para aquellos profesionales que dominan la materia, aquellos profesionales que no le suene raro la forma de dar cuenta a esta liquidación. Bueno, pues, como habéis comprobado en el expediente, el expediente está compuesto por la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, los gastos totales del ejercicio 2.011 han sido 8.733.000 euros y los pagos realizados 6.260.000 euros, quedando pendiente de pago del ejercicio 2.742.000 euros. De ejercicios anteriores, quedan pendiente de pago 870.000 euros, lo que hace un total pendiente de pago de 3.612.000 euros. Estamos hablando de que a final de año se debían a los proveedores 600.000.000 de pesetas. Liquidación del presupuesto de ingresos. Los ingresos del ejercicio 2.011 han sido 8.800.000 euros y los cobros recibidos 6.400.000 euros, quedando pendiente de cobro del ejercicio 2.011 2.364.000 euros. De ejercicios anteriores al 2.011, hay pendiente de cobro 1.535.000 euros. A esta cantidad hay que restarle los ajustes de dudoso cobro para que refleje la realidad. De esos 1.500.000 de euros, hay que descontar 388.000 que no se van a cobrar, 64,5 millones de pesetas que no se van a cobrar, que estaban reflejados en las cuentas del Ayuntamiento. Resultado del presupuesto. El resultado del presupuesto refleja en qué medida los ingresos del ejercicio han sido suficientes para hacer frente a los gastos. En este ejercicio, los ingresos han sido de 8.848.000 euros y los gastos 8.733.000 euros, obteniendo un resultado positivo de 115.000 euros. A este resultado hay que añadirle los ajustes positivos o negativos. Estos ajustes son aquellos ingresos que se han contabilizado en un ejercicio y que el gasto corresponde a otro, o viceversa. Estas desviaciones ascienden a la cantidad de 629.000 euros, lo que nos da un resultado positivo de liquidación del presupuesto de 745.000 euros, es decir, hemos ahorrado en este ejercicio la cantidad de 745.000 euros. Como ustedes podrán comprobar, este equipo de gobierno ha realizado una gestión excelente, asumió la responsabilidad de un presupuesto deficitario y sólo en 6 meses ha conseguido dar unos resultados positivos de 745.000 euros, más de 123.000.000 de pesetas. Remanente de tesorería. El remanente de tesorería está compuesto por la totalidad de lo que hay pendiente

de cobro y la totalidad de lo que hay pendiente de pago. Un resultado positivo significa que, si lo cobramos todo y lo pagamos todo, nos sobra dinero, y un resultado negativo significa que, aún cobrándolo todo, no tenemos suficiente dinero para hacer frente a los pagos que tenemos comprometidos. Este resultado es el que realmente interesa. Si nos falta dinero habrá que endeudarse, que es lo que ha pasado hasta ahora, y, si nos sobra dinero, podremos quitar endeudamiento, que es lo que pretendemos este equipo de gobierno. El importe total de los derechos pendientes de cobro y dinero en efectivo existente en los bancos a primeros de año asciende a 3.902.000 euros, el importe total de todo lo que tenemos que pagar asciende a 5.095.000 euros, lo que arroja un resultado negativo de 782.000 euros. A esta cantidad hay que sumarle todo lo que no se va a cobrar, por importe de 388.000 euros, y aquellas facturas que por falta de presupuesto se han tenido que pasar al año 2012, por importe de 666.000 euros, lo que nos da un resultado negativo de 1.856.000 euros, es decir, actualmente nos faltan casi 1.900.000 euros, 316 millones de pesetas, para poder pagar todo lo que debemos. Esta ha sido la gestión del equipo anterior. En agosto ya anunciábamos la falta de, de casi dos 2.000.000 de euros a la hora de cerrar el ejercicio e ironicamente nos contestaron diciendo que buscáramos, pues lo hemos encontrado ahora mismo, los tenemos aquí como remanente negativo. Quisiera aclarar, para todos los que nos están escuchando, lo que pasa con los resultado negativos. La legislación establece que cuando el remanente de tesorería es negativo se debe tomar cualquiera de estas soluciones, aprobación del Presupuesto siguiente con superávit, como mínimo al déficit del ejercicio anterior. Tenemos claro que, hasta ahora, reducir el Presupuesto 2.012 en 1.900.000 euros era imposible, no podemos coger un Presupuesto de 7.000.000 de euros de ingresos y quitarle 2.000.000 de euros de ingreso porque paralizaríamos totalmente la institución. Bien, lo que he comentado, reducción del gasto del Presupuesto en el caso de que estuviera aprobado, o bien, acudir a una operación de tesorería, si la Ley lo permite. Como vereis, la situación es bastante delicada por lo que pido al Partido Socialista y al Concejal no ascrito su apoyo y colaboración en la elaboración de los Presupuestos para este ejercicio. Pido su apoyo y colaboración para tomar acuerdos en relación a los ingresos extraordinarios que pudieran materializarse y que necesariamente han de ser aprobados por el Pleno de la Corporación. Sin este apoyo va a ser complicado reconducir esta institución y, al final, la falta de esta colaboración entre todos los grupos políticos repercutirá negativamente en el ciudadano de Caudete, viéndose mermados sus servicios, subvenciones y calidad de vida. Será imposible preservar estos derechos si no somos capaces de obtener esos ingresos extraordinarios para conseguir esa calidad de vida de todos los caudetanos. Tenemos claro que no es fácil salir de esta situación. Sé que estamos tomando muchas decisiones que afectan negativamente a la vida de muchos caudetanos. Tenemos que cambiar el rumbo económico de este Ayuntamiento y para ello necesitamos esfuerzos y comprensión. Para nosotros muchas medidas adoptadas no son gratificantes y por eso os pido a todos los caudetanos y os pido a todos vosotros comprensión, ayuda y colaboración. Estamos viviendo tiempos difíciles y es necesaria la ayuda de todos para superarlos. Muchas gracias.

Concluida la intervención del Sr. Torres Gil, por el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista, **Sr. Montesinos Sánchez**, se solicita una cuestión de orden de la Presidencia, indicándole ésta que no procede, generándose acto seguido debate entre ambos acerca de la procedencia y de la finalidad de dicha cuestión de orden, así como de la obligación de la Presidencia de darle la palabra a dicho Concejal, solicitándose que conste en Acta que no le da la palabra, indicándole la Presidencia al Sr. Montesinos Sánchez que ahí seguramente van a estar escribiendo lo que éste quiera porque a éste le interese y que ahí las cosas se hacen con arreglo a la norma y no a lo que éste quiera o no quiera.

Durante el debate entre la Presidencia y el Sr. Montesinos Sánchez, se incorpora a la sesión la Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Vinader Cañadas, siendo las 20:25 horas.

A continuación toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

Bien. El artículo 94.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala lo siguiente. Los miembros de la corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama. El presidente resolverá lo que proceda sin que por este motivo se entable debate alguno.

Concluida la intervención del **Sr. Secretario de la Corporación** toma la palabra de nuevo la **Presidencia**, quien procede a indicarle al Sr. Montesinos Sánchez lo siguiente entre los comentarios de éste:

¿Le ha quedado claro después de 12 años, no?. Después de 12 años, ¿le ha quedado claro cuándo se pide y cómo se pide una cuestión de orden, no?. Me alegro mucho, venga.

Concluida la dación de cuenta y siendo las 20.27 horas, por la **Presidencia** se pide un receso indicando que enseguida reanudarán el Pleno.

Reanudada la sesión siendo las 20:35 horas y con la incorporación a la sesión del Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Sánchez Tecles**, se da paso al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

#### **CUARTO.- ACUERDO APROBACIÓN ORDENANZA DE GUARIDAS Y LOCALES DE CELEBRACIONES.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Festejos, **Sr. Lloréns Tecles**, quien, tras dar cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 12 de julio de 2.012, procede a efectuar la siguiente intervención:

Bien. Aunque se trata de..., de una Ordenanza que, bueno, tiene..., tiene más que ver con urbanismo porque se trata de licencias, en esta primera intervención voy a intervenir yo para presentar un poco la..., esta Ordenanza ya que la motivación de la misma es una petición del Alcalde para poner solución a los problemas que plantean sobre todo ciertas guaridas en Caudete en cuanto a ruidos, molestias a vecinos, suciedad, etc..., entonces, bueno, pues el Alcalde hizo una petición a la Concejalía de Fiestas para iniciar la Ordenanza que hoy presentamos. La Ordenanza quiero decir en primer lugar que en ningún caso va en contra de..., de las guaridas, al contrario, es un..., y mucho menos en contra de los jóvenes, y en contra del ocio de los jóvenes y de los caudetanos, al contrario, el objetivo es normalizar su uso y controlarlo. Hemos tratado que sea una Ordenanza clara y que permita su aplicación y que está abierta a que en el futuro se incorporen las modificaciones que se estimen oportunas, pero, en definitiva, pensamos que es una buena Ordenanza para lo que pretendemos. La Ordenanza ha pasado los filtros de la Junta de Comunidades y de la Subdelegación del Gobierno, nos han hecho algunas modificacio..., algunas sugerencias que se han incorporado en su mayor parte, y hay que decir que nos han felicitado, es bastante pionera y se está..., bueno, pues empezando a copiar para algunas poblaciones que tienen alguna..., algunos problema similares. Se trata de concienciar pues, en principio, a los padres de los menores, a los dueños de los locales, y hay que concienciarlos de que tienen una gran responsabilidad. Hasta ahora hemos tenido bastante suerte porque no ha ocurrido nada grave pero el camino que lleva esto pues, si no procedemos a un control de todos estos locales, pues podemos tener serios problemas y yo creo que ya era algo bastante urgente que, además, nos están pidiendo pues ya constantemente. Se trata de conciliar el derecho de la diversión, a la diversión con el resto de los derechos de los..., de los ciudadanos, por tanto creemos que, bueno, en principio es algo fundamental. Quiero agradecer las aportaciones que el Partido Socialista ha hecho a esta, a esta Ordenanza, su colaboración y, en fin, creo que ha sido valiosa. En su mayor parte, la Ordenanza ya se conoce, la conocen los caudetanos porque, bueno, se ha presentado en el Foro de Participación Ciudadana, se ha emitido por televisión, está colgada en internet y, en esencia, prácticamente no ha cambiado a lo que está..., no ha cambiado mucho a lo que está ya publicado. Brevemente, la Ordenanza lo que contempla es llevar un registro de guaridas, va a ser necesario su, la solicitud para tener una guarida, hay unas ciertas condiciones que van a

tener que conducir, que van a tener que..., que cumplir estas, estos locales, tanto de guaridas como locales de celebraciones, y estas condiciones más que nada lo que tienen es el fin de garantizar sobre todo la seguridad de quienes van a estar haciendo uso de estos locales, o sea, que no es restrictivo sino que lo que pretende es mejorar, lo primero de todo, su seguridad. Es decir, es lógico que en las..., estos locales pues dispongan de, de extintores, dispongan de un seguro de responsabilidad civil o que, bueno, pues estén obligados a tener baños, por ejemplo, entonces creemos que son unas condiciones mínimas y que todos van a poder cumplir en su mayor parte. Lógicamente, luego, una vez se tengan las condiciones, se va a llevar un control de..., del cumplimiento de ciertas normas básicas también como son los horarios de actividad, los niveles de ruido, etc... Finalmente, para que todo esto se puede llevar a la..., a cabo pues tiene que haber un régimen sancionador para aquellos que incumplan. Las sanciones pues pueden ser, van a ser económicas o pueden llegar al cierre de los locales o a..., o a la finalización de la actividad. Y, en resumen, esta Ordenanza lo que tiene por fin es dar respuesta a un problema social que ya estaba generando muchos problemas en Caudete a la vez que nos reiteramos en que la idea no es ir en contra de estos locales, ni muchos menos, sino mejorar, pues, la convivencia entre los usuarios y los..., los usuarios de estos locales y los vecinos principalmente porque creemos que se puede convivir adecuadamente si se llevan, si se lleva un cierto control de..., de estos locales. Quiero mencionar, finalmente, una errata, una pequeña errata que hay en el artículo 21 de las infracciones, en el apartado c), en el apartado 3, c). La..., la, la redacción correcta es el incumplimiento de los horarios establecidos, entendido este como el adelanto de la apertura o retraso en el cierre, tiene que decir en tiempo igual de 120 minutos. Y otra, en el apartado 4, d), en el mismo sentido, dice el incumplimiento grave de los horarios establecidos, entendido éste como el adelanto de la apertura o retraso en el cierre en más de 120 minutos hasta 180 minutos sobre lo permitido, y en el apartado 5, f), dice el incumplimiento muy grave de los horarios establecidos, entendido este como el adelanto de la apertura o retraso en el cierre en más de 180 minutos de lo permitido. Esta sería, digamos, la corrección y sería la redacción correcta. Por mi parte, no tengo más, más que decir.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

No voy a añadir mucho más a lo que ha dicho el Concejal ya que estoy totalmente de acuerdo en lo que ha comentado, en lo que ha dicho en su exposición y, fundamentalmente, en que este Reglamento, pues, es necesario. Estas Ordenanzas fueron muy bien recibidas en el Foro de Participación, se recogieron algunas sugerencias. Mi voto va a ser favorable a esta Ordenanza que, por muy pionera que sea y muy buena, al final las leyes funcionan si se aplican y se aplican bien, que es lo que al final todos esperamos. Aunque sea reiterar lo que tú has dicho, los jóvenes tienen derecho a divertirse pero también tiene derecho el vecindario que hay alrededor de una guaria a la tranquilidad. ¿Por qué no van a ser compatibles, si se regula bien, una guaria con el uso residencial?. Mi voto, repito, que va a ser favorable a la aprobación de este Reglamento.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Sánchez Amorós**, quien efectúa la siguiente intervención:

Nosotros estamos de acuerdo en regular las guaridas para evitar en lo posible las molestias que algunas de ellas causan a los vecinos y, en muchos casos, este tipo de guaridas están ocupadas por menores de edad, en las que no existe ningún tipo de higiene ni salubridad y donde se consume alcohol y otro tipo de sustancias como todos sabemos. Este es un hecho que nos preocupa a todos pero también sabemos que la..., la regulación de este tema es muy complejo y muy complicado, sobre todo antes que no había una Ley como la Ley 7 de 2011, que se aprobó el año pasado en marzo y que se aplicó en mayo. Con esa Ley... Nosotros en el..., en el texto del..., del borrador, sí es cierto que se han corregido algunos errores con respecto al informe de..., tanto del Subdelegado del Go..., del Subdelegado del Gobierno como de..., de la Consejería, pero pienso que aún quedan algunas cosas que no se han..., bueno, no se han corregido, no, que yo o nosotros consideramos que debían estar. En ese punto, lo que

tú has dicho Miguel de..., en el apartado 3, o sea, en el punto 3 del apartado c), donde dice los 120 veinte minutos, yo creo que eso se considera una falta leve pasarse 120 minutos del horario establecido, 120 minutos son dos horas, quiero decir, si cerramos a las 2 yo me espero hasta las cuatro menos cinco y es una falta leve. Me parece excesivo ese tiempo, para una falta leve yo consideraría pues 30 minutos el margen de..., de arriba o abajo, ¿no?, pero bueno. En..., los 120 minutos para una falta grave, que sí lo pone, pues sí, puede considerarse. Y, luego, en las faltas muy graves, también he visto en la Ley que parece ser que la debe, lo debe, la debe determinar la infracción la debe determinar la Junta, según dice la Ley, pero bueno... Otra cosa que nosotros hubiéramos incorporado a..., al texto es que los tipos de sanciones, también dice que la sanción leve es de 1 euro a 500 euros en las faltas leves, de 501 a mil y pico, en fin, regula según el tipo. Nosotros pensamos que se deberían de considerar..., aplicar un precio a la falta leve sea la que sea porque evitaríamos agravios comparativos. Después ocurrirá que alguien dirá, coño, pues a mí me han puesto una sanción de 50 euros por esto y a tí por lo otro 200, yo que sé, es decir, la falta leve vale tanto y punto, o la falta grave tanto, lo que corresponda. Ese también es una cosa que nosotros hubiéramos cambiado. Tampoco determina la Ordenanza quién o quiénes serán los encargados de determinar las sanciones o las faltas. Yo pienso que debería de haber un comité por lo menos compuesto por algún técnico y los Concejales que el equipo de gobierno considere para determinar las faltas, que no sea una persona sólo porque, pues, siempre ven más cuatro ojos que dos, ¿digo yo?. Todas esas aportaciones las hubiéramos hecho. Pero, además de eso, ahora, cuando he visto los informes del Subdelegado y de la Consejería, la verdad es que ha hecho cambiar nuestro parecer en el tema de..., de este asunto donde íbamos a votar a favor pero hemos pensado que nos vamos a abstener, e incluso nuestra propuesta es que, ya que esta Ordenanza se va a aplicar a partir de octubre, se retirara y se estudiara mejor porque en todos, en todos los consejos que nos da el Subdelegado como la Junta de Comunidades, yo entiendo que hay que aplicar, independientemente de que la Ordenanza sea municipal y tal, al estar inscrita en el Ayuntamiento y dar el propio Ayuntamiento como si dijeras una licencia, un permiso de apertura, dice que entiendo que hay que aplicar la Ley de Espectáculos Públicos. Quiero decir, no se trata para abrir una guarida de pagar un seguro de responsabilidad civil y poner un extintor de 6 kilos, no, mi interpretación es que un técnico tiene que determinar que tiene las condiciones necesarias. ¿Qué técnico va a confirmar que una guarida está en condiciones si no cumple lo que la Ley dice?. Se puede complicar la vida. Incluso lo veo peligroso para el propio Ayuntamiento, en caso de que ocurra algo grave, que ojalá no ocurra nunca, ¿el seguro pagará?, dirá que no porque la..., eso no tiene las normas de seguridad que se requieren. Las normas de seguridad según, es que lo repite una y otra vez, son insonorización del local, acceso a minusválidos, sistema antiincendios, en fin, todo lo que, que que se requiere como si fueras a poner un bar. Claro, no me preocupa que esos aspectos se apliquen a las guaridas molestas, esas no me preocupan, pero aquí no hay diferencia, lo que sí que me preocupa es que le diga a una Capitanía que adecúe el local conforme a la Ley o..., o a los "Bailes del Niño" o tal. Es que no podemos poner fuera, el Subdelegado del Gobierno dice que no se hace diferencias entre unas y otras y que todas tienen la misma aplicación, bueno, yo lo entiendo así. Por eso, yo considero que convendría darle un repaso, volver, sentarnos y repasarlo, y nosotros estamos dispuestos a colaborar, porque podríamos meternos el Ayuntamiento en un grave problema si ocurriera algo grave y, luego, el espacio que se haya determinado resulta que te digan los técnicos que es que eso no cumple...Entonces, por todos estos temas, vamos, los tengo todos apuntados, todos los... puntos, pero, vamos, creo que no es preciso alargarme, nosotros vamos a abstenernos en la votación aunque nuestra propuesta sería que se retirara y la estudiaríamos en estos 2 meses que quedan a ver si le sacamos más punta porque nos parece alguna cosa algo complicada.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estrellas Puissegur**, quien efectúa la siguiente intervención entre ciertos comentarios:

Bueno. Buenas tardes a todos. En cuanto lo que has comentado, Joaquín, en cuanto a la aplicación de la norma, no te quepa ninguna duda que se hace para que se aplique. No se trata de en un momento determinado coartar la libertad de ninguno y mucho menos de los jóvenes,



tampoco podemos evitar que se diviertan ni queremos hacerlo, pero sí lo que no puede ser es que cierto tipo de..., de jóvenes a ciertas horas pues se suban por los tejados, orinen encima de la gente, tiren huevos a las paredes,..., una cuestión que Miguel tiene que sufrir todos los lunes por la mañana o después de los festivos, gente mayor que el otro día por un caso se quejó de una guarida, le dijo que esta enfermo y le dijo, bueno, pues muérete y no habrá problema con el ruido, o sea, son actitudes de cierto tipo de..., de gente que no se..., no es porque sea joven ni no sea joven pero se da, digamos, en estas condiciones tal vez porque no hay el..., el cuidado adecuado en las condiciones. Evidentemente, se hará con cabeza, no se trata de coartar y evitar que la fiesta se produzca, de hecho y a..., y a renglón de lo que tú estabas diciendo, se ve que no te la has leído bien la..., la..., la norma, porque precisamente se hace una clasificación de cuatro tipos, en el cual las..., las capitánías, locales que se ubican dentro del término del 15 de agosto al 15 de septiembre quedan fuera de la aplicación de la norma, con lo cual no hay aplicación. Sí, bueno. Sí, sí, me lo he leído bastante bien... ¿Me permites que continúe?. En cuanto lo que comentabas de los 120 y 180 es posible, de hecho, yo tengo una duda más que razonable que..., que sí, y, si es por nosotros, en principio no creo que hubiera ningún problema si estamos de acuerdo en bajar el tiempo 60 minutos en los 3 puntos, no hay, no hay ningún problema. Esa era mi intención decírtelo, luego cuando he visto que os astenéis pues difícilmente, digamos, podéis estar a favor de..., de bajar 60 minutos si os vais a abstener, aún así queda sobre la mesa y si, aparte de absteneros pues pretendéis porque es nuestra intención votar a favor evidentemente, creéis que puede estar mejor con 60 minutos menos en cada una de las infracciones creo que por parte del..., del Partido Popular no tiene que haber ningún problema, ese no es problema para que no se pueda votar a favor de la Ordenanza. En cuanto a las multas, bueno, te tengo que decir que la Ley es así y tiene que indicar, tiene que ser progresiva, hay una..., una cosa en las..., en las leyes que dice la progresividad de la sanción en función de..., del..., del agravio que se hace, es una transcripción directa de..., de las leyes de rango superior, entonces corresponde así, no, no es, no es potestad nuestra decir es tanto o es cuanto, dice de tanto a tanto, de tanto a tanto y corresponde, más que nada por poder regular en función de que haya agravantes o que haya cosas que, que digan el por qué tiene que ser más o menos grave. Es simplemente una, una manera de actuar y es así que marca la Ley. Tengo que decir también que, en este caso, la Ordenanza ten en cuenta que es el resultado de la..., de la norma de la Junta de Castilla-La Mancha sobre los..., la..., los festejos, precisamente la que tú decías en este, de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, en el que precisamente en..., en los puntos tres y cuatro, y cuatro es la que especifica el hecho de que se tenga que regular por Ordenanza, con lo cual en los casos donde la Ordenanza no..., no llegue corresponde aplicar la Ley de rango superior, en este caso de espectáculos públicos, o sea, esto funciona de, de esa manera y tampoco lo podemos hacer, o sea, no, no podemos legislar a nuestro antojo, entonces habrá cosas que en un momento determinado no correspondan al hecho específico de la guarida pero sí correspondan a alteración del orden público, ruidos y entonces habrá que irse a la norma. Esa es específica si hubiera actividad como tal pero es una actividad determinada que viene regulada precisamente a petición de la Junta en ese, en esa Ley para que sea hecho así, con lo cual tampoco tenemos nosotros potestad de cambiar lo que dice la Ley. Eso ocurre, si en un momento de irme a una determinada Ley de rango inferior no llega o no se ha especificado una cosa es la inmediatamente superior que corresponde, en este caso, sí está tipificado, entonces es así. ¿Permite?. En cuanto al órgano competente, en principio, tienes que saber que el órgano competente para cualquier decisión es el Alcalde salvo que delegue, de hecho, cualquiera de los Concejales aquí, los que tienen delegación, es competencia del Alcalde quien se lo ha delegado, si no, todos los poderes en principio o todas las facultades las tiene el Alcalde. Está por ver si en un momento determinado en ese caso concreto él delega esa actividad concreta. Por ahora, salvo que haya..., el que tiene la potestad sancionadora en la mayoría de Concejalías es el que está hablando. Él está en su derecho cambiar eso o designar a alguien en un momento determinado o simplemente quedárselas para sí si lo cree conveniente. Otra cosa es dar la, la licencia o la capacidad de abrirlo, que eso sí que es potestad suya, hoy por hoy. En cuanto a lo que dices de las infracciones graves, volvemos otra vez, que dice que hay, hay un artículo en las infracciones graves que se remite a la Junta, es por lo que le he explicado hace un momento. Hay cosas que se salen del ámbito de jurisdicción municipal, entonces hay que ir al..., al órgano correspondiente, en este caso, a la Junta. Si no

estuviera legislado en la Junta habría que buscar a nivel del Estado si existe algo, como pueda ser orden público si se corresponde. Por lo demás, creo que..., si hay alguna pregunta, como todavía tienes un turno, encantado de contestarte.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Sánchez Amorós**, quien efectúa la siguiente intervención:

Que, Francisco, me la he leído y me la he requeleído y en todos, en todos los puntos, por ejemplo, te voy a leer uno que tengo aquí a mano pero en todos lo dice, dice, el artículo 2.4 de la Ley someterán su régimen de funcionamiento a la regulación establecida por la correspondiente Ordenanza municipal, en todo caso, los recintos, locales y establecimientos donde se realicen las referidas actividades, en todo caso, deberán cumplir con lo establecido en la legislación de protección de la seguridad ciudadana y reunir las condiciones técnicas exigidas en esta Ley, en sus reglamentos de desarrollo y en la normativa específica que resulte aplicable el artículo, tal, tal. Quiero decir, que, y esto lo dice el Consejero no lo digo yo, yo tengo la impresión de que nos va a complicar la vida, es decir, habría..., no quiero decir que haya..., pero alguna solución tiene que haber para que no tengamos luego problemas que..., pero en fin, vosotros lo habeis visto bien...

Concluida la intervención del Sr. Sánchez Amorós, toma la palabra la **Presidencia** para señalar que precisamente sobre esos temas y otros quiere intervenir el Secretario para aclararles las posturas legales con respecto a ellos para que no sean interpretaciones suyas sino lo que entiende que se debe de interpretar por un jurista, cediendo la palabra al **Sr. Secretario de la Corporación**, quien efectúa la siguiente intervención:

Bien. La cuestión de la Ordenanza sobre este ámbito material, como bien decían los Concejales, es una cosa muy compleja porque se mezcla lo que son las facultades de intervención de la Administración con derechos de los ciudadanos y con los límites sobre los que ejercer esas facultades de intervención. Yo le voy a apuntar solo tres cuestiones. En lo que se refiere a la aplicación de la Ley de policía de espectáculos públicos de Castilla-La Mancha, sí que es cierto que ese apartado es de aplicación a todo tipo de establecimiento, pero no porque lo diga la Ordenanza sino porque lo dice la Ley. Eso es una cuestión aparte en lo que se refiere a los aspectos de seguridad pública o técnicas, quiero decir, por ejemplo, pues, no se, pues todos los aspectos de seguridad pública pues nos podemos imaginar lo que es, sobre consumo de estupefacientes o determinadas actividades que vulneran la normativa de seguridad pública en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana. Pero aparte de todo eso, hay un ámbito que la Ley reserva a la regulación vía Ordenanza y eso es lo que entra a regular la Ordenanza, exclusivamente, no el funcionamiento sino cómo quieres, cómo quiere este, esta Corporación que se articule el régimen de esos establecimientos que no son establecimientos públicos, ni actividades recreativas, ni espectáculos públicos pero sí que congregan a gente, más o menos habitualmente, en el desarrollo de unas actividades que generan o pueden generar perturbaciones al resto de los vecinos. De ahí que el régimen sancionador no pueda ser el mismo, ni el régimen de tramitación tampoco pueda ser el mismo, ni el régimen de intervención pueda ser el mismo. Sí que es cierto que la Ordenanza recoge en su estructura y en su forma de articular las facultades de intervención municipales de manera muy similar a lo que hace la Ley, pero eso es por seguridad jurídica, pero no podemos sancionar de la misma manera el que una discoteca no tenga salida de emergencia con una guarida porque es que no es lo mismo. Entonces, lo que tiende a regular, por ejemplo en materia sancionadora, son conductas que no caben dentro de la Ley, sin perjuicio de que se pueda aplicar la Ley cuando se produzcan ciertas conductas que, además, aparecen contempladas en la guarida. Quiero decirle, por ejemplo, si se organizan timbas de póker y se juegan, no sé, cantidades ingentes de dinero, no se puede regular por la Ordenanza, eso entraría por la Ley del Juego, si está traficando con estupefacientes en una guarida, eso no entra por la Ordenanza, eso entra por la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, si lo que se está haciendo dentro es un ruido atroz, no entra en la Ordenanza, entra en la Ley del Ruido, subsidiariamente entraría en la Ordenanza. De la misma manera que en la Ley de policía

espectáculos públicos de Castilla-La Mancha se articulan una serie de conductas como infracciones y, en todo caso, la Ley dice que sin perjuicio de lo que establezcan las normas que lo regulen, es decir, todo es subsidiario, ¿de acuerdo?, y, entonces, así se articula esta norma. Cierto es que, si ustedes quieren modificar la redacción de algún precepto en lo que se refiere a la regulación de alguna infracción concreta, no hay ningún problema, se hace un receso, se regula y ya está, pero en todo lo demás la Ordenanza sí que es consistente, muy consistente. Lo que deja la Ordenanza o lo que hace la Ordenanza es regular en aquellos ámbitos materiales que las leyes le posibilitan, es decir, la Ordenanza no puede entrarse a regular qué hacer en el caso de que haya, yo que sé, pues actividades de juego ilícito, hay no se puede entrar porque la competencia cae en otro, en otra ente administrativo, sí que podemos regular, por ejemplo, pues que no se acumulen pues combustibles o que con conte..., por ejemplo, si esto es así de sencillo, si nosotros sometemos la apertura de un tipo de establecimiento, o sea, un tipo de..., de..., de local de este tipo a declaración responsable, si yo quiero sancionar que la abran cuando no tienen, han presentado la reclama..., la declaración responsable, no le puedo aplicar la Ley de policía de espectáculos públicos, tendré que articular yo mi procedimiento, si no, no lo puedo sancionar, es una conducta que no aparece contemplada en ninguna norma. Y también le tengo que decir dos cosas y ya con esto concluyo. El margen o la horquilla que establece la Ley de Bases de Régimen Local en materia sancionadora de aplicación a las Administraciones Locales, las Administraciones Locales no tienen un margen sancionador como tiene la Administración estatal o autonómica, tiene unas horquillas, y dentro de esas horquillas que establece la Ley, se tiene..., precisamente, se hace una horquilla para no vulnerar el principio de proporcionalidad que establece la Ley 30/1992 del régimen de las Administraciones Públicas porque, si no, no podemos graduar la existencia o la concurrencia de atenuantes y agravantes. Si aplicas una sanción, cualquiera que..., cualquiera que sea las circunstancias de hecho o jurídicas que concurran, estás vulnerando la Ley. Y, finalmente, también decir que existe una reserva legal en favor del Alcalde cuando se ejercitan facultades sancionadoras, salvo que una norma establezca lo contrario. ¿De acuerdo?. Gracias.

Concluida la intervención del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

Bueno. Yo creo que la intervención del Secretario ha sido bastante clarificadora. Esta es una norma, una Ordenanza que creo, y en eso creo que vamos a coincidir todos, debería de salir con la unanimidad de esta Corporación adelante. Nosotros estaríamos dispuestos, puesto que parece que en la mayoría de los puntos podríamos llegar a un acuerdo, yo estaría dispuesto a hacer un receso, que analizásemos un poco y consensuásemos un..., los cuatro detalles que parece que pueden ser motivo de discordancia y que lo votemos esto por unanimidad, si es posible hoy con el fin de no demorar..., no demorar más la puesta en marcha, puesto que, como bien han dicho ya o habéis dicho todos en vuestras exposiciones, pues la verdad que estamos teniendo problemas ya muy serios con los vecinos, problemas que ya no es cuestión de estar a gusto o no, que están tocando la parte..., la parte de la salud y que, bueno, incluso han habido agresiones estos días atrás en una guarida con vecinos y, bueno, yo creo que esto está llegando ya a un límite en el que la responsabilidad como mandatarios que somos de nuestro pueblo debe de estar por encima de ciertas tiranteces que puedan haber entre nosotros. Entonces, si me dais..., si os parece bien, hacemos un receso y consensuamos las..., los cuatro puntos que hay que pueden ser motivo de..., de discordancia y llegamos a un punto de encuentro, ¿os parece bien?, ¿vale?. Bueno pues damos un receso de cinco minutos en principio ampliable a lo que sea menester. Adelante.

Siendo las 21:06 horas se efectúa un receso, reanudándose la sesión siendo las 21:24 horas.

Reanudada la sesión, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a efectuar la siguiente intervención entre ciertos comentarios de la Sra. Vinader Conejero:

A continuación va el Sr. Secretario a..., a dar lectura, como quedaría, vamos a incorporar las propuestas que ha hecho el Partido Socialista, aunque después de hacerlas ha dicho que se iba a abstener. Entonces, entonces..., claro, es que todo no se puede incorporar. Nosotros

hemos tenido la, la humildad que en 12 años no la hemos conocido de parar un Pleno, sentarnos y razonar con la oposición, entonces es lo que hemos hecho. Ahora no queréis votar lo que vosotros habéis pedido, pues es un problema vuestro. El Sr. Secretario va a leer en un momento como quedaría redactado y continuamos con el Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

Bien. Artículo 21, infracciones, apartado tercero, letra c). Entiendo que debería quedar así: el incumplimiento leve de los horarios establecidos, entendido éste como el adelanto de la apertura o retraso en el cierre en tiempo igual a 60 minutos sobre el permitido. ¿Si?. Apartado, artículo 21, apartado cuarto, letra d) de dinamarca, el incumplimiento grave de los horarios establecidos, bueno, donde dice entendido éste debe decir entendidos éstos, ¿no?, como el adelanto de la apertura o retraso en el cierre en más de 120 minutos y menos de 180 minutos sobre lo permitido. Ciento veinte. Y artículo 21, apartado cinco, letra f), el incumplimiento muy grave de los horarios establecidos, entendidos éstos como..., efe de foca, entendido éste como el adelanto de la apertura o retraso en el cierre en más de 180 minutos..., en más de 120 minutos sobre lo permitido. ¿De acuerdo?. Pues nada.

Concluida la intervención del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a exponer que, una vez aclarado el acuerdo al que se ha llegado en el receso realizado, le queda un turno de intervención a cada partido, pasando a ofrecer el uso del mismo y a ceder la palabra al Concejal no adscrito, **Sr. Medina Iñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Yo creo que la, la..., lo más mollar de lo expuesto eran los 120 minutos y también, en una norma tan innovadora como esta, el informe dice que haciendo por otra parte que debido al carácter innovador de su contenido y de la norma que le sirve de soporte, las posibles correcciones que pudieran derivarse vendrán dadas de la experiencia derivada de su aplicación, o sea, que es una Ordenanza nueva, que es el..., el desarrollo de una Ley y que, si algo se está reiterando mal, tenemos, hay posibilidades de corregirlo. Eso es lo que yo interpreto del informe de..., entonces, yo considero que después de haber tenido las reuniones que hemos tenido y la diferencia tan pequeña debería de..., debería de salir esta norma por unanimidad. Esa es mi opinión.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Sánchez Amorós**, quien efectúa la siguiente intervención:

Bueno, nosotros nos vamos a abstener. De todas formas, voy a leer lo que dice el..., aunque el Secretario dice todo lo contrario, el punto c del anexo 1, dice el cumplimiento de las condiciones previstas en el presente anexo deberá acreditarse a través del correspondiente certificado técnico extendido por técnico competente. La referencia expresa a su disposición deberá hacerse constar en la declaración responsable a formular por los interesados y deberá estar a disposición de la administración municipal en todo momento. Quiero decir que aquí también vuelve a incidir que un técnico tendrá que certificar que el local está en condiciones, pero bueno.... Y, bueno, nuestra posición va a seguir siendo la abstención.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Estarellas Puissegur**, quien efectúa la siguiente intervención:

Bueno. A petición del Sr. Secretario, vuelvo a repetir para que conste y quede grabado cuál ha sido la modificación que se ha implementado en la Ordenanza. En el artículo 21, infracciones, punto c), las..., 3 c), el incumplimiento leve de los horarios establecidos, entendidos éstos como el adelanto de la apertura o retraso en el cierre en tiempo igual a 60 minutos sobre lo permitido. En el..., en el mismo artículo 21, en las infracciones graves, en el apartado d), el cuarto d), el incumplimiento grave de los horarios establecidos, entendiendo éste como el adelanto de la apertura o retraso en el cierre en más de 60 minutos y menos de 120 minutos sobre lo

permitido. Y, en cuanto a las infracciones muy graves, el apartado 5 f), el incumplimiento muy grave de los horarios establecidos, entendido éste como el adelanto de la apertura o retraso en el cierre en más de 120 minutos de lo permitido. Esto es la modificación en cuanto al texto. Hombre, yo sí quiero aclarar una cosa como..., y me interesa que la gente sea consciente de ello. Durante 12 años de mandato del Partido Socialista no se atrevieron a hacer una Ordenanza. El Partido Popular, porque ya venía además expresamente en nuestro programa electoral buscar una solución, de hecho, hemos intentado ser dialogantes con todas las partes, se ha presentado en público, se ha llevado a todos los..., los estamentos que creíamos que podían decir cualquier cosa, en..., en la Junta en dos Consejerías, tanto en Presidencia como en el departamento..., en este caso, de espectáculos y, en el caso de..., de orden público, a la Subdelegación del Gobierno, incluso felicitan en el propio..., en el propio documento que nos..., y hacen pequeñas..., que consideramos que había que, que, que ponerlas para, para que fuera viable. Lo que sí, si la votación sale adelante, quiero ratificarle al Concejal Chimo Medina que están para aplicarse, no para decorar. Evidentemente, durante el período de..., de alegaciones, bueno, pues se atenderá y, si son lógicas y no desvirtúan lo que es la guarida ni el efecto que se pretende, pues yo creo que podrían incluso ser aceptadas, no..., no tiene por qué haber ningún problema en ese sentido. Se trata de un problema social que hay que resolver, no queremos decir que sea el mejor del mundo pero sí es el menos malo que hoy, hoy por hoy podemos ofrecer al pueblo. No es posible que se..., que la con..., la, la convivencia en el pueblo sea imposible, se trata de intentar regular una manera de que la gente que pueda ser polémica o cree problemas, sobre todo a altas horas de la noche, se le pueda hacer lo que corresponde, que se vayan a su casa y ya está, nada más. O sea, las guaridas que son de fiestas, que son dentro de los términos normales, evidentemente, lo que no se va a hacer es montar una policía especial, entonces, lo que se pretende es simplemente es regular una actuación que está en la calle, una demanda social que existe, con lo cual creo que no entendemos bajo ningún concepto la abstención, que es una manera de no mojarse, simplemente, pura y simplemente. El hecho de que en un momento determinado, ni con comisión ni sin comisión de asesoramiento, simplemente decir, bueno, pues que el Alcalde tome la decisión y se moje él, ya diremos en su momento que eso está mal, esto está feo, yo hubiera hecho otra cosa... Ahora han tenido la oportunidad y no la han aprovechado. Lo lamento. De todas maneras, el Partido Popular votará a favor.

Concluida la intervención del Sr. Estarellas puissegur, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

Bien. Antes de pasar a votar, sí quiero decir que debido a la repercusión que puede tener esta Ordenanza en la..., en la sociedad, en la convivencia entre los caudetanos, pues, a mí lo que me gustaría es que, cuando acabe su redacción y pase el período de alegaciones y definitivamente se vote esta Ordenanza, pues, sinceramente, lo que hay que intentar es que con el aporte de toda la sociedad no haya ni vencedores ni perdedores. Es decir, todos tenemos que salir ganando porque es cuando será una buena Ordenanza y eso es lo que espero que entre la aportación de unos y otros consigamos. No hemos tenido prisa excesiva en..., en adelantar o en..., o en..., provocar la rápida aprobación de esta Ordenanza porque, como estáis viendo, la estamos moviendo a través de todos los estamentos que tienen algo que decir con el fin, precisamente, de que sea una Ordenanza lo más pulida, lo más perfecta y lo más beneficiosa para todos posible. Por lo tanto, dicho ésto, pasamos a votar.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular y del Concejal no adscrito y la abstención de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de las "Guaridas" y de los Locales de Celebraciones del Municipio de Caudete (Albacete).

2º.- Decretar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y

audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

#### **QUINTO.- ACUERDO MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 21 REGULADORA DE LA TASA POR CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.**

Concedida por la Presidencia toma la palabra el Concejal Delegado de Deportes, **Sr. López López**, quien, tras dar cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, procede a efectuar la siguiente intervención:

Bien. La piscina cubierta es una instalación que ofrece un servicio que consideramos importante para todos los ciudadanos, incluso que es necesario, muy necesario, nadie duda del bien que..., que las actividades acuáticas pueden ofrecernos a..., u ofrecen a la salud del ciudadano y, sobre el tema de la piscina cubierta, pues la verdad es que desde el comienzo del proyecto en Caudete pues ha dado mucho que hablar, pero hoy no es el día para abrir ningún debate acerca de si la ubicación es la más adecuada, de si los más de 5.500.000 de euros que costó son acordes a la realidad económica de Caudete o de si los más de 100.000 euros de déficit generados de media en las tres temporadas en las que estuvo abierta son sostenibles para nuestra población. Estamos aquí para que la piscina cubierta sea una realidad y tenemos que buscar la mejor solución para todos. Desde el primer día que entramos a gobernar, la apertura de la piscina cubierta ha sido un tema que nos ha preocupado. José Miguel ha sido el primero que ha tenido claro que si el pueblo quería piscina pues habría piscina o haríamos todo lo posible para tener la piscina abierta. Tanto es así que hay que recordar que cuando entramos a gobernar el junio del..., del 2.011 nos encontramos con..., con una deuda por..., por la actividad que allí se realizaba con una empresa que era la que hacía de intermediaria y tenía contratado a todo el personal, de tal manera que José Miguel dió orden a que sea pagara una factura de casi 9.000 euros para desbloquear esta situación y que los trabajadores que no estaban cobrando, que se le debía, se le adeudaba alguna nómina pudieran cobrar, todo pensado para que la piscina fuera una realidad y pudiera estar abierta. Pero nos encontramos que las exigencias de esa empresa fueron a más y nos solicitaron 60.000 euros en los siguientes meses y, ante la situación económica que nos encontramos, era imposible hacer frente a tal hecho pero, bueno, que quede constancia de que se pagó una primera factura en julio con el, con el fin último de que esos trabajadores regulasen su..., su..., se pusieran al día y pudiesen cobrar esos meses que se adeudaban y..., y, bueno, pues ahí queda constancia en Intervención sobre la factura que se pagó. Como decía antes, nuestra idea no es otra que la de abrir en cualquier caso la..., la piscina y la modificación de esta Ordenanza pues yo pienso que tiene unos precios pues que son, se ajustan bastante a la realidad, son bastante similares a los de ciudades que tenemos en nuestros alrededores en los precios y, pues, en definitiva, son acordes a la, a la calidad de los servicios que se prestan en ella, de tal manera que en esta Ordenanza que vamos a..., a intentar aprobar hoy la entrada de día, por ejemplo, pasaría de 3 euros a 3 euros y medio, la población de Villena tiene una, una entrada, la población de Yecla en su piscina tiene una entrada libre de 2,85 euros, la piscina de Almansa son 3,10 y la de Villena, que es una instalación que ha tenido su apertura en estos últimos meses, pues tiene una..., un precio por entrada libre de 3,71 euros. Nuestra..., nuestra modificación en la Ordenanza en este caso quedaría, pasaría a costar la entrada libre 3 euros y medio. Como otro ejemplo, pues, la entrada libre durante todos..., a la instalación durante un mes pasaría de 20 euros a 30 euros. La propia instalación de Villena con una Ordenanza reciente pues ha contemplado que este mismo servicios en vez de 30 como va a quedar en esta Ordenanza cuesta 53 euros. Estamos hablando de dos instalaciones con similares características en cuanto a la..., al, al poco tiempo y el servicio que ofrecen, de tal manera que pensamos que es una buena Ordenanza, que se ajusta mucho a la realidad de esta instalación y a los precios que tenemos en nuestras poblaciones de alrededor y nada más, pediros que vuestro apoyo para que este sea más que el primer paso para que la apertura de la piscina cubierta pues sea una realidad a partir del mes de septiembre-octubre. Gracias.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

He detectado que el coste total de la obra por el que se aplica la amortización, cuando dice 5.575.686, ¿se está refiriendo al total de la obra?. Entonces, lo que yo quiero proponer, es que me he dado cuenta esta tarde, es que si le aplicamos el 2% como dice la Ley de la amortización del total no se estaría, no se estaría haciendo bien porque el..., el..., si los 5.574.000 es para toda la..., para todo el edificio, ahí no es..., no está solamente la piscina, hay otro..., un centro..., el centro de música arriba, hay un cen..., una..., el centro de audición, porque lo que realmente encareció esta piscina fue que el techo pudiera aguantar 1.000 personas. Y hay otra planta, con lo cual yo he calculado que aproximadamente la amortización sería el 60%, con lo cual el déficit sería menor porque aplicar el, el, el 100% a los cinco millones y medio se está aplicando al conjunto del edificio y eso no es..., eso no es así desde mi punto de vista. Tampoco, vamos, lo que haría definitivamente no, no, no haría, no sería modificar estos precios sino que el déficit final sería menor.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a indicar que parece que aquí se le deja el Alcalde intervenir y es algo que tiene que agradecer a vuestro señalamiento, señalándole la **Presidencia** que no tiene nada que agradecer y que es que le corresponde, indicándole a continuación que si no se da prisa en intervenir tendrá que cortar y que procure ceñirse al tema y que no busque ruido por favor que verá que no va a hacer ruido, pasando el Concejal del grupo municipal socialista a iniciar su intervención exponiendo que, como pasó con la basura también, Joaquín Medina tiene..., interrumpiendo la intervención del Concejal la **Presidencia** para indicarle que le va a decir que se ciña al tema y que la basura no es esto, reiterándole que se ciña al tema. Tras indicar el Sr. Montesinos Sánchez a la Presidencia que le deje hablar, prosigue éste efectuando la siguiente intervención:

El informe..., el informe económico está sobrevalorando los gastos como ocurrió con el tema de la basura y la forma más burda de hacerlo ha sido calculando esa amortización. Es decir, todo el mundo sabe, igual parece que hemos descubierto aquí América, pero todo el mundo sabe que ese edificio no es un edificio de la piscina cubierta sino que es un edificio que tiene, que además financiaron tres, tres Consejerías y que además creó la Plaza de la Música que, como tú bien sabes José Miguel, se le está dando un uso, y, y la Concejala de Cultura también lo sabe, se le está dando un magnífico uso a ese espacio que abrió la obra, por lo tanto, aplicar todo el coste de la obra a la piscina pues es un maniqueísmo, es algo que se ha hecho para inflar los gastos, para inflar ese supuesto déficit, que además es una cosa que no se debe decir en este tipo de cuestiones. Y en segundo lugar, es decir, la Ley dice que el máximo de amortización será el 2% del coste pero dice que el máximo de años son 100 años, por lo tanto, y como dice un informe interno que está en el expediente y que todo el mundo con un poco de conocimientos técnicos sabe, la amortización se podía haber calculado por un importe, por una base imponible menor, por una base menor, perdón, y por un 1% perfectamente. Pero, además, tenemos que tener en cuenta otra consideración a la hora de..., a la hora de ver ese coste y es que el 45% de la obra ha sido subvencionado, por lo tanto está cobrado ya por el Ayuntamiento, entonces, imputar un gasto que ya ha sido cobrado, lo que estamos haciendo es sobre sobre..., sobrefinanciar esa obra, por lo tanto, eso es muy discutible que se tenga en cuenta. Yo creo que, puesto que la piscina cubierta es una parte de la obra solamente y puesto que el máximo es el 1% y puesto que el 45% de la obra ha sido subvencionado, yo creo que no es nada, no es nada irresponsable no considerar los gastos de amortización en el coste de la piscina. Repito, han sido ya pagadas, por lo tanto no podemos volverlos a pagar con la amortización, corresponde a la Escuela de Música, corresponde a la guarderías municipales y corresponde a la Plaza de la Música el coste de la obra, e incluso la urbanización de las calles adyacentes. Y en tercer lugar, no, no corresponde, en la Ley permite que sea únicamente del 1%, el 2 es el máximo, por lo tanto, ese coste de 111% habría que eliminarlo, pero habría que eliminarlo desde el punto de vista técnico y estaréis de acuerdo conmigo, probablemente el Concejal de Deportes más todavía. Habría que eliminar ese coste porque no está justificado en absoluto, incluso es de legalidad dudosa considerar ese coste. Pero es que, además, lo que

tenemos que hacer, lo que yo creo que tenemos que hacer y..., y quiero, en primer lugar, manifestar la..., la alegría del grupo socialista porque se abra una infraestructura que era muy valiosa para los caudetanos, que había una serie de..., de ciudadanos de Caudete que tienen limitada la práctica de otros deportes y que, por lo tanto, estaban viendo como tenían una vía para practicar un deporte sano en, en la piscina cubierta, me estoy refiriendo a las personas mayores, me estoy refiriendo a personas que no han..., no han hecho deporte competitivo nunca, me estoy refiriendo a las personas que, a las que el médico les recomendaba hacer un ejercicio suave. En Caudete, el informe dice 500, 486 usuarios, es mucho más de lo que dijo el primer Teniente de Alcalde en su momento. El informe dice 486, nosotros conocemos que hay, que con carácter habitual había setecientos..., 700 personas practicando más o menos habitualmente practicando deporte en la piscina, y nosotros sabemos también, porque estaban en los planes de las Concejalías de..., de Deporte y Educación, nosotros sabemos también que las posibilidades de las piscina eran mucho mayores, que se le podía dar un uso incluso mayor. Hay personas en..., en Caudete que no, a los que no les gusta nadar, ese tipo de deportes, incluso entre nosotros hay alguno, pero eso no quiere decir que se le tenga que quitar al resto de ciudadanos la posibilidad de hacerlo. Me consta, José Miguel, que el año pasado tenía preparada, junto con, con los técnicos municipales, estaba la, la apertura de la piscina preparada, estaba preparada, con el coste que eso lleva, un coste que ahora hay que volver a repetir y un coste que es mayor porque tanto tiempo parada la piscina hará que el coste sea mayor. Y me consta que fue una decisión política absolutamente injustificada la que hizo que no se abriera la piscina, pues bien, en este momento nuestro grupo está absolutamente contento y..., y feliz porque se abra esa infraestructura. Nosotros creemos que la Ordenanza, volviendo a la Ordenanza, eleva demasiado los precios sobre todo por el parón que se ha producido en este tiempo, es decir, había una inercia que estaba haciendo crecer el número de usuarios y el hecho de que se suba la..., la tarifa de una manera tan importante, se sube prácticamente un 50% en términos de..., de recaudación, por lo tanto, hay unas que se suben un poco más, sí el 46% en términos de recaudación, hay unas que se suben más y otras que se suben menos, pero creemos que es una subida inadecuada y que va a provocar el efecto contrario al que quiere producir, es decir, es una teoría muy habitual en economía, y que ha defendido el Partido Popular siempre, que subir los tipos de gravamen muchas veces reduce los ingresos. Estamos subiendo el gravamen, el, el, el precio de la Tasa en un momento de crisis en una infraestructura que ha estado parada 18 meses y estamos suponiendo que van a ir los mismos con una, con una subida del 46%. Eso no es así. Lo que tenemos que hacer es hacer una subida menos importante, nosotros estábamos hablando cuando..., cuando..., en el 2.011 de hacer una subida, aproximadamente, del 15% en la Tasa, entre el 15 y el 20% en la Tasa, e incrementar los ingresos por la vía de aumentar la actividad en la piscina, es decir, aumentar qué cosas se hacían en ese recinto que tiene unas posibilidades enormes. Eso sería una opción mucho más positiva. Y, luego, hay una teoría que estais defendiendo, que no es una teoría económica, que nadie habla de ella, que la Ley no habla de ella, que es muy importante conocerla, es decir, estáis hablando de un servicio que tiene déficit. Eso no es verdad, es decir, los servicios no tienen déficit, los servicios se financian de otra manera, es decir, los servicios se financian con tasas y con ingresos generales, o le vais a decir a los ciudadanos ¿en qué os gastáis el impuesto de vehículos?, ¿en qué os gastáis el I.B.I.?, ¿en qué os gastáis el impuesto de vados?, el..., la tasa de vados, ¿eso financia gastos generales?. Los, los ingresos tributarios más importantes son las transferencias que vienen del Estado, que, que suman varios millones, el I.B.I., que suma mucho más de millón y medio, el Impuesto de Vehículos, esos son los impuestos más importantes, los ingresos más importantes del Ayuntamiento. ¿Y por qué determinados servicios tienen que financiarse al 100%?, ¿quién ha dicho eso?. La Ley solo, ¿la Ley?, la Ley dice que como máximo, como máximo la Tasa deberá recaudar el coste del servicio pero no dice que no puede recaudar la Tasa menos y el resto puede financiarse con impuestos. ¿Y qué...?, ¿y qué cosas se deben financiar con impuestos?. Se deben financiar con impuestos aquellas cosas que el gobierno quiera potenciar. ¿Y qué tiene que querer potenciar un gobierno municipal?. Pues tiene que querer potenciar el deporte, la salud, la educación, la cultura, eso es lo que debe potenciar un gobierno municipal, y por lo tanto, una parte de los ingresos tributarios deben ir a financiar... , ¿no le gusta lo que digo, Sr. Alcalde?, una parte de los ingresos tributarios debe de ir a financiar educación..., me está diciendo que corte, me está cortando.



Toma la palabra la **Presidencia** en este punto para indicarle al Sr. Montesinos Sánchez lo siguiente:

A ver. A ver, Sr Montesinos, le estoy diciendo que haga el favor de ir terminando, nada más.

Prosigue su intervención el Concejal del grupo municipal del socialista, **Sr. Montesinos Sánchez**, exponiendo lo siguiente:

Una parte de los ingresos tributarios deben financiar aquello que el gobierno municipal responsable debe querer potenciar. José Miguel, estarás de acuerdo conmigo, la Concejala de Cultura también, el Concejal de Educa..., de, de Juventud también, el Concejal de Fiestas también, y probablemente alguno más también, estarán conmigo que el gobierno municipal debe dedicar recursos a educación, a salud, a cultura y a deporte, y a eso, ¿no queremos dedicar recursos?. Pues mire, está mal dicho. Si decimos que el servicio de piscina cubierta, que es salud, es educación y es deporte crea déficit, estamos castigando al servicio, porque lo que debemos decir para que el ciudadano lo entienda es que la piscina cubierta se financia...

Interrumpe la intervención del Sr. Montesinos Sánchez la **Presidencia** para exponerle al Concejal lo siguiente:

Sr. Montesinos, vaya terminando el mitín, vaya terminando el mitín porque está haciendo política. Usted no está explicando ahora nada que tenga que ver o que nos esté dando una alternativa a las propuestas que estamos haciendo nosotros, usted está haciendo demagogia que se le da muy bien y está echándonos un mitin, así que vaya usted terminando o lo cortaré.

Retoma la palabra el Concejal socialista, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a indicar que al Sr. Alcalde no le gusta lo que dice, señalándole la **Presidencia** que ni a los ciudadanos tampoco y que se lo asegura, prosiguiendo el Sr. Montesinos su intervención exponiendo, entre ciertos comentarios, lo siguiente:

La piscina cubierta se financia con ingresos por tasas y se debe financiar porque se debe potenciar con ingresos tributarios y, si no se hace así, se hace mal y, por lo tanto, se ha hecho mal. Decía el..., el Concejal que en la comparativa con el resto de..., de piscinas de la..., de la, de la comarca que eran similares. No es verdad, y usted sabe que no es verdad. No, no, no es verdad, es decir, vamos a ver, la piscina, a mí no me molesta que..., que hablemos en..., en esos términos. La piscina de Villena es la más cara de la comarca. La piscina de Villena es una piscina privada, de gestión privada, es una piscina que el, el gobierno del Partido Popular adjudicó la obra y la gestión, con lo cual, la empresa que se la adjudicó debe recuperar la inversión que hizo y, además, tiene beneficios, etc..., etc..., por lo tanto, la gestión es privada y es más cara. La gestión de la Caudete, la de, la de Yecla o la de Almansa es pública porque se pagó con recursos públicos y lo único que..., que..., que debe recaudar el..., el gestor público son una parte de los costes vía tasas y, por lo tanto, son más baratas. De la piscina de Yecla y la de Almansa, los precios de Caudete son sensiblemente más caros

Interrumpe la intervención del Sr. Montesinos Sánchez la **Presidencia**, quien, entre los comentarios del Concejal socialista, efectúa la siguiente intervención:

¿Nos puede decir los precios?, y vaya terminado que le voy a cortar ya. Díganos los precios, por favor. No, no, deje usted de hacer demagogia, nos dice usted los precios. No, porque lleva ya mucho tiempo. Sí, sí, pero, pero mucho tiempo. No, pero, hombre, una cosa que sea prudente. No, haga el favor, respéteme, respéteme, no, no, no me hable así, ¿eh?, no me hable así, ¿eh?. Haga el..., haga usted el favor. No, para nada. Le estoy diciendo que haga el favor de ir terminando y que nos diga los precios, no diga que aquello es más caro ni más barato, díganos cuánto cuesta, díganoslo, porque nosotros se lo hemos dicho con números.

Retoma la palabra el Concejal socialista, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a efectuar

la siguiente intervención entre ciertos comentarios del Sr. López López:

Por ejemplo, José Miguel, la piscina de..., de Yecla cuesta 2,85 el bono, lo has..., el, el, la entrada diaria, lo has dicho tú, y 3.50 la nuestra, sensiblemente más cara. Es decir, si nos vamos a las mensualidades, las mensualidades por..., las mensualidades por cursos, nosotros cobramos 105...La instalación es mucho mejor, José Miguel, es verdad, la instalación es mucho mejor. La piscina de Yecla, en la mensual..., en la mensualidad, porque ellos cobran por trimestres, la mensualidad, nosotros cobramos 105 y ellos cobran 78, por lo tanto, es sensiblemente más cara. Es decir, en términos generales, lo que ustedes quieren hacer es sensiblemente más caro que las dos públicas de la comarca, por lo tanto, la, la comparativa no se..., no se sostiene. Nosotros creemos, nosotros creemos, y estaríamos dispuestos a llegar a un acuerdo, fundamentalmente porque por fin la piscina se..., se pretende abrir, sabemos que hay discrepancias dentro, en el seno del gobierno respecto a abrir la piscina o no, sabemos que hay discrepancias, lo sabemos, ea, pero nosotros estamos contentos de que por fin haya triunfado la..., la..., la..., el sector que..., en el que tú te encuentras, que quiere abrir la piscina, y estaríamos dispuestos en llegar a un acuerdo en..., en..., en los términos de la Ordenanza. Nosotros creemos que un 20% de subida lineal sería razonable, pero teniendo en cuenta una cuestión que hace que la tarifa nuestra sea mucho peor que la de las dos públicas de la comarca, la de Villena y la de Almansa. Es decir, la subida es..., es razonalbe pero los precios son más caros que Almansa y Villena, los resultantes, pero Almansa y Villena tienen dos cosas que nosotros creemos que se deben tener en cuenta y es, el cincuenta..., las tarifas son el 50% en el caso de personas mayores y en el caso de niños o discapacitados. Tanto en Villena como en Almansa, las tarifas están reducidas al 50% para esos sectores que de otro modo difícilmente tendrían acceso. Nosotros podemos tener una piscina magnífica, podemos tener unos costos elevados y podemos tener una piscina prácticamente vacía. Nosotros creemos que la piscina se debe de llenar y se debe de llenar aunque haya una parte que se tenga que financiar con recursos tributarios, y para eso hay que facilitar el acceso a las personas mayores, y una reducción del 50% sería absolutamente razonable, y, por otro lado, se tenía que facilitar el, la misma reducción por todos los conceptos a menores de edad y a discapacitados que lo acrediten. Habría que regular, yo sé que es muy complicado, pero habría que regular también el acceso a aquellas familias, a los miembros de aquellas familias que estén en este momento afectadas por la situación de crisis que tenemos. Yo sé que es complicado pero también habría que habilitar alguna medida que facilitara a esas familias el acceso. Y una reivindicación muy antigua de las familias numerosas que creo que no se contempla en la Ordenanza y que se debería contemplar, las familias numerosas tendrían que tener también algún tipo de ayuda. Y todo esto con la intención, todo esto con la intención de que una infraestructura de esas características se llene, se llene de caudetanos y que haya el máximo posible, que se maximice no la recaudación sino que se maximice el uso. Hay algunas ideas, hay algunas ideas...

Interrumpe de nuevo la intervención del Sr. Montesinos Sánchez la **Presidencia**, quien, entre los comentarios de diversos Concejales, efectúa la siguiente intervención:

Mire, Sr. Montesinos, está usted abusando, está usted abusando totalmente, está usted abusando, es que lleva una hora de intervención, lleva una hora de intervención, ¿eh?, entonces, haga usted el favor, haga usted el favor. No, no, vamos a ver, o hace usted el favor de terminar o le interrumpo pero ya, ¿eh?. Es que lo que ha dicho..., como ha perdido la mitad del tiempo en contarnos cosas, pues ahora, claro, lo que usted quiere contar no tiene tiempo, entonces, por favor, termine o le corto.

Retomada la palabra por el Concejel socialista, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

La relación que usted tiene con los Concejales de la oposición no tiene nombre, Sr. Mollá, es una falta de elegancia absoluta, absoluta. José Miguel, en el siguiente turno hay una serie de ideas que han surgido del grupo socialista con respecto, con la experiencia que tenemos con respecto al ahorro del costes por un lado y al incremento de ingresos por otro que, de los que

me gustaría hacerte partícipe para intentar llegar a un acuerdo y ajustar los precios al uso que creemos que se debe dar.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Torres Gil**, quien procede a efectuar la siguiente intervención:

Bueno, Sr. José Antonio, con referencia a lo que comentabais, con referencia a lo que comentabais sobre el tema de amortizaciones tenemos claro que es una cuestión técnica. Si, realmente se han revisado, se ha revisado el expediente, verás que independientemente no afecta el porcentaje de la amortización a la hora del cálculo de la Tasa. Estamos hablando que el cálculo de la tasa es el 54% de la cobertura, con lo cual, independientemente de que la amortización sea el 1, el 1,5 o el 2%, al final no va a afectar para nada. Como todos sabemos, has comentado que puede ser hasta incluso rozando la ilegalidad, ¿no?, bueno, pues la Ley Reguladora de Haciendas Locales prevé, prevé todo este, todo este tipo de..., de Ordenanzas, en la cual te dice cómo se debe de calcular el coste, que el coste se debe de calcular mediante costes directos, costes indirectos generales, costes financieros, amortizaciones del inmovilizado y los costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio. Ha hecho usted mucho hincapié en..., en que tienen soluciones para la piscina. Esas soluciones no las han puesto en práctica en los últimos tres años porque, realmente, el déficit ha sido cada vez superior. En el último ejercicio el déficit de la piscina en seis meses superaba con creces el año anterior, entonces, no me vale de nada el..., el ahora se nos enciende la bombilla y parece que tenemos soluciones para todo. En el informe que se prepara estamos hablando de datos económicos. Usted ha tenido acceso al expediente y en él tiene documentación necesaria que justifica los costes de la piscina. Sí que comenta de que no se tiene que hablar de déficit. Bueno, el no hablar de déficit nos va a llevar a lo que realmente nos ha pasado en el año 2011. Hace un rato ha conocido usted los datos de la liquidación del ejercicio 2011. Está claro que un Ayuntamiento recibe ingresos y se tienen que canalizar, bien para aquellas actividades que..., que quieran potenciar. Nosotros estamos dispuestos y, como verá, estamos intentando conseguir ese mantenimiento del servicio. Estamos derivando esos ingresos provenientes de otros capítulos, como bien el I.B.I, vehículos, otro tipo de ingresos, y estamos fomentando la piscina cubierta, igual que estamos fomentando deporte y cultura, que ha hecho usted mucho hincapié. Creo que actualmente estamos manteniendo los mismos servicios que habían mantenido ustedes a menor coste, repercutiendo ese menor coste en las cuentas del Ayuntamiento y, aparte, llevando, llevando el servicio con mejor calidad que hasta incluso se desarrollaba antes gracias a los Concejales del equipo de gobierno. En cuanto al tema de la piscina cubierta que usted nos dice de que..., de esas ideas tan maravillosas que tiene, pues tenemos que tener claro que la piscina estamos todos dispuestos por abrirla. No hay en este equipo de gobierno gente que piense en abrirla y gente que no piense en abrirla, ahí usted está muy equivocado. Todos somos partidarios de abrir la piscina. Lo que estamos buscando es la continuidad de ese servicio, que es lo que estamos haciendo con el resto, y, si seguimos conforme se estaba haciendo, la piscina no se va a abrir. Además, tenga en cuenta que le ha dicho José Miguel que el año pasado la piscina no se abrió no porque nosotros no queríamos abrirla, no, porque la empresa que prestaba el servicio nos exigía pagarle la cantidad total que ustedes adeudaron para poder abrirla, y no me diga que no o no me haga así con la cabeza, José Antonio, porque sabe que el servicio de la piscina se había cedido a una empresa particular. Como es lógico y normal, es la responsable hasta el mes de diciembre que finalizaba el contrato era esa empresa de gestionar la piscina. Si no se le pagaba estaba en todo su derecho de que..., no continuar con el servicio, con lo cual, nuestra intención era abrirla y no se pudo abrir por ese motivo. Y, vamos, yo creo que..., comparto la opinión de José Miguel, los precios son unos precios acordes para mantener el servicio, estamos trabajando para abrir la piscina y creemos que el apoyo del Partido Socialista como del Concejel no adscrito es necesario para dar este servicio a Caudete, tanto a discapacitados como a gente que necesite el servicio, como gente por prescripción médica, que creo que es necesario y es..., y se necesita para Caudete la piscina cubierta. Muchas gracias.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Concejel no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, quien efectúa la siguiente intervención:

Mira Montesinos, los precios que habéis estado comentado, os falta un parámetro, y es la población. Si Caudete tuviera 50.000 habitantes no hay ningún problema, pero tiene 10.000. En el 2.006 se encargó una piscina que, de haber pedido un proyecto de..., un estudio de viabilidad, habría dicho que para una población de 10.000 habitantes pues esta instalación no procedía. Yo viví esta misma situación en..., en Sax, que tiene la misma población. Entonces, lo que ha dicho el..., el..., no se cerró por capricho sino porque a estos señores se les quedó a deber un dinero. Por otra parte, yo entiendo tu postura en la oposición, lo que sí está claro es que el que nos esté oyendo, que no se vaya a bañar, pues no va a pagar él el déficit, no va a estar de acuerdo, entonces, en la..., en el tema de la amortización, reajustando esos datos estos precios no se pueden comparar ni con Villena, ni con Yecla, ni con Almansa porque tienen el doble o el triple de población que Caudete, con lo cual, si tuvieramos mañana una población superior, estos precios se podrían bajar pero hay la población que hay y entonces yo creo que es..., yo entiendo que tú digas el 20% pero estos precios para no generar más déficit pues son unos precios razonables. A mí me gustaría que no subieran, ¿eh?, a mí me gustaría que se quedaran tal y conforme está, a todos, y que fuera gratis, pero te repito, Montesinos, que el 2.006 había un planteamiento y en el 2.012 hay otro planteamiento. Hoy en día no se podría haber hecho dada la situación, en el 2.006 era una época donde los ingresos en el Ayuntamiento eran muy sustanciales y no se planteaba ver qué tipo de tasas habría que aplicar al final de tener la instalación en marcha. En estos momentos, dada la situación económica, es cuestión de hacer los números más reales y proponer unas soluciones que el que vaya a bañarse pague un precio razonable y el que no vaya no pague el déficit por el otro. Y ya, para acabar, os rogaría tanto al Partido Socialista como al Partido Popular que la gente que está, que nos está escuchando no está escuchando aquí un debate agrio entre cállate..., no sé, tener un poco de..., tener un poco de..., de respeto al que nos está escuchando porque el que nos está escuchando en la tele lo único que quiere es oír es razonamientos.

Tras dar las gracias al Sr. Medina, por la **Presidencia** se procede a ceder la palabra al portavoz socialista, señalando que va a empezar su intervención a las 10 y 8 minutos, tomando la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien procede a efectuar la siguiente intervención, entre ciertos comentarios:

Chimo, parece esto la salida de los juegos olímpicos. Chimo, vamos a ver, yo me, me, siempre me he comportado con respeto, entonces, no te consiento que me digas que yo no respeto y que no digo las cosas que tengo que decir. Yo no me he comportado con, yo no he faltao al respecto nunca y te ruego que no me..., que no me digas a mí que yo hago ese tipo de cuestiones. José Miguel, José Miguel, mira, yo, lo que nosotros estábamos viendo en aquel momento era que había cuestiones de..., de incrementar el uso de..., del..., de la piscina, del edificio de la piscina, bien con actividades en seco, o bien ampliando a..., a..., por ejemplo, había un proyecto de que los niños en edad escolar, dos cursos de cada línea, íban a pasar por la piscina, eso se pagaba desde educación y con eso íbamos a conseguir que todos los niños en edad escolar en Caudete aprendieran a nadar cuando acabara la primaria. Es decir, el uso de la piscina..., al, a la piscina se le puede dar un uso y se puede usar la imaginación para incrementar el uso de una manera enorme e incrementar los ingresos. En cuanto a los costes, había muchos temas para..., para tratar, la reducción de las temperaturas o..., o algunos, algunas inversiones que había que hacer, por ejemplo, para tapar, para tapar los vasos cuando no se usan, para..., para eliminar un, una, un fuerte cons..., sí, es decir, había una serie de cuestiones que iban a reducir de manera importante el coste. Y luego, el..., el uso de las placas solares está..., hay que revisarlo y hay que incrementar el rendimiento de las placas solares. En el..., en el..., en los costes que habeis calculado, aparte de que el coste de la amortización está absolutamente fuera de lugar, en los costes de gas, por ejemplo, en los costes de consumo de gas, la proyección que se ha hecho es errónea. Hemos estado hablando con los..., con técnicos en..., en la materia que conocen muy bien la piscina de Caudete y nos han dicho que el ahorro provocado por las placas solares tiene que estar en torno al 60% de los costes que habéis contabilizado, es decir, que en vez de 6.000 euros al mes de gas estaríamos hablando entre 2.500 y 3.000. Hay un informe técnico que, que, que, que valida eso, es decir,

ese coste de consumo de gas también está inflado. Entonces, en el..., en este debate..., en este debate..., en este debate de la piscina, del uso de la piscina y de la..., y de la Ordenanza, efectivamente, se deben evitar cuestiones de, de talante político, es decir, incrementar el porcentaje de..., de coste de la piscina de manera arbitraria lo que está haciendo es lanzando un mensaje que no debe ser el que se lance a la población. Repito, José Miguel, nosotros queremos maximizar el uso de la piscina, queremos maximizar el uso de la piscina, que una, un sector de la población más amplio, que más caudetanos vayan y usen la piscina. Creemos que se deben incrementar los ingresos y que se pueden incrementar y creemos que la Tasa, una subida de la Tasa sería perjudicial para los ingresos de la propia piscina y, sobre, todo para el uso. Reduciría el uso de la piscina, habrían menos caudetanos que podrían ir a usar la piscina y eso nos parece un error y, por lo tanto, no estamos en contra de esta subida de la Tasa porque sí, estamos en contra porque creemos que va a ser perjudicial para los ciudadanos. Y estaríamos dispuestos a..., a aceptar una subida del 20% y la corrección en los términos que hemos dicho, es decir, mayores de 60 años, que tengan el 50% de bonificación, discapacitados, el 50% de bonificación, niños, el 50% de bonificación, y que se estudien bonificaciones para familias numerosas y para familias que tengan a todos sus compon..., miembros en situación de desempleo, y en esos términos, José Miguel, en esos términos, creemos que mejoraríamos la Ordenanza, que haríamos que la piscina efectivamente fuera usada por el máximo número de caudetanos posibles y estaríamos de acuerdo con esa subida.

Ofrecida por la Presidencia, toma de nuevo la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Torres Gil**, quien procede a efectuar la siguiente intervención entre ciertos comentarios y cierto debate:

Bueno, Sr. José Antonio, me deja usted alucinado, con el tema de tapar los vasos. Vamos a ver, no sé por qué tiene que mentir de esa manera. Vamos a ver, me está comentando que ustedes tenían previsto tapar..., perdona, tapar los vasos, tapar los vasos con una manta..., vamos a ver, le voy a decir de dónde surge la idea..., perdóneme, déjeme, le voy a decir de dónde surge la idea de tapar los vasos que ustedes parece que ya la tenían hace un año. Bueno, pues..., es que precisamente..., precisamente personalmente estuve antes de..., yo, personalmente, estuve en la piscina cubierta con el coordinador de deportes, con José Berna, y una persona que es técnico que ha hecho varias piscinas cubiertas en Caudete y comentándole el problema, ay, perdón, en Caudete, que había hecho varias piscinas en..., en..., en varias poblaciones, comentándole el problema que teníamos, el problema que teníamos de un coste excesivo tanto de luz como de agua, nos dijo que existían unas mantas en las cuales se tapaban la piscina que el coordinador no sabía todavía lo que era y parece ser que ya ustedes lo sabían un año antes, con lo cual, eso totalmente es una propuesta..., eso es..., ¿que se ha enterado esta semana?, claro, pero..., ¿pero que se está enterando esta semana?..., o sea,... Perdóneme, que me..., que termine mi intervención. Entonces, lo del tema de tapar los vasos es una cuestión que nosotros ya pedimos presupuesto y presupuesto entregado en el Ayuntamiento que no ha sido idea vue..., no ha sido idea suya, que es, que es idea nuestra. Vale. En cuanto a otros temas también, parece ser que, bueno, que..., que no se fían de nadie, ¿no?. En primer lugar, nos ponen en duda al Sr. Secretario con el tema de..., de la Ordenanza de las guaridas, ahora parece que pone en duda a la Sra. Interventora con la redacción del..., del informe. Está diciendo que el informe es malo, un informe en el cual se, se adjuntan a él informes desde los departamentos, informe de presupuestos de todos aquellos gastos que va a llevar la piscina, informe..., perdóneme, Sr. Montesinos, informe de todos los capítulos que tiene y usted parece ser que dice que es..., que es malo, bueno, pues..., pues no sé, no sé como ustedes hacían las cosas que dude de la legalidad o dude de aquellos informes que prepare un Interventor o prepare un Secretario en... para... Luego, con cuestión de lo que comenta de la Ordenanza de bonificaciones, no se preocupe que van a tener tiempo, o sea, estamos desarrollando una Ordenanza que regule todas las bonificaciones que tienen que afectar a todos los tipos de servicios, o sea, no nos hemos olvidado de ello. No creemos conveniente incluirla solamente en lo que es la Tasa de..., de piscina porque quedaría un poco coja, creemos que se deben de beneficiar aquellas personas, bien sean familias numerosas, bien sean parados de larga duración, bien sean aquellas familias discapacitados, aquellas personas discapacitadas, que se tengan que beneficiar de..., de unos porcentajes de

bonificación, con lo cual, se está trabajando en esa Ordenanza y no se preocupen que contaremos con su..., con sus ideas o con su..., su apoyo. Y, por mi parte, pues, decir que la piscina puede ser abierta, de ustedes depende que sea abierta, si votan en contra es cuestión de que la piscina no se va a poder abrir, con lo cual, pedimos el apoyo vuestro para que todas las personas de Caudete o aquellas que quieran disfrutar de este servicio puedan beneficiarse de él. Muchas gracias.

A petición del Concejel del grupo municipal del Partido Popular por alusiones, **Sr. López López**, por la Presidencia se concede la palabra a dicho Concejel, el cual efectúa la siguiente intervención entre cierto debate:

Bueno. Aquí en principio comentar que hablamos tanto mi compañero Francisco Torres como yo porque es un tema, o ustedes que han estado en el gobierno mucho tiempo saben que un tema de tasas de una Ordenanza pues tienen que trabajar de la mano la Concejalía de Hacienda y la Concejalía de Deportes, entonces creo que lo más normal es que compartamos la labor de dar explicaciones al equipo de gobierno, al..., al Pleno y a toda la población pues conjuntamente. ¿Vale?. Y, en cuanto a Chimo, creo que tienes razón, creo que tenemos que dar, ser un ejemplo y pido disculpas por si he intervenido, he interrumpido, cosa que saben ustedes que no es mi línea desde que estoy en este Pleno, lo que pasa que, bueno, las alusiones..., bueno, ya, pero las alusiones han sido tan directas que he intentando..., o sea, que es normal, que no ha habido más remedio que interrumpir un momento. Sólo me queda decirle que, ante los puntos de la doctrina que ha dicho el Sr. Montesinos, comparto y mis compañeros comparten mucho de lo que has dicho. Un equipo de gobierno tiene que dar el máximo de sí mismo, tiene que dar el máximo para lo social, el máximo para el deporte, el máximo para la cultura, pero debe dar lo máximo a lo que pueda hacer frente. Lo que no puede hacer es que este documento del que usted ha dudado, en el cual la empresa "CAPS", la empresa "CAPS" nos solicitaba la totalidad de la deuda, y usted debería saber que tenían ellos la responsabilidad, o sea, de explotación hasta diciembre del año pasado, fueron quienes nos dijeron para romper el contrato deben ustedes pagarnos esta cantidad y esta cantidad está por escrito y no tengo ningún problema de todo lo que voy a decir y he dicho de presentarlo por escrito y que esté publicado en la piscina pública municipal o en cualquier lugar al que me habiliten los..., los..., los compañeros. Yo, lo que sí que me sabe muy mal es que usted ha dado una serie de..., de..., de..., de remedios, de fórmulas, de estrategias para gestionar de mejor, de la mejor manera posible la piscina y me sorprende enormemente cuando un informe, un informe que está firmado por la Interventora de este Ayuntamiento en la cual nos dice que hay más de 100.000 euros de pérdidas, de déficit, en cada uno de los años y, si usted piensa que ese déficit era asumible, ¿por qué ustedes no pagaban?. O sea, estoy sorprendido. O sea, usted sabe una serie de fórmulas que..., que han engañado, o sea, ¿ustedes tenían la fórmula para que ese déficit bajase o fuese prácticamente sostenible para esta población y no los aplicaron?, o sea, ¿ustedes tenían todas estas fórmulas que han dicho, las sabían y no las quisieron aplicar?. La verdad es que creo que el pueblo en ese aspecto se debe una explicación. Por mi parte, no tengo nada más que decir.

Concluida la intervención del Concejel popular, toma la palabra la **Presidencia**, quien procede a efectuar la siguiente intervención entre los comentarios de la Sra. Vinader Conejero y Montesinos Sánchez y entre cierto debate:

A ver, un momento. Es curiosísimo, curiosísimo, ¿eh?, que la persona que ha manejado los números del Ayuntamiento durante 12 años, la persona que nos ha arruinado literalmente, arruinado, que se permita ahora venir aquí dándonos lecciones es que es de..., es de..., vamos, es de..., es supino el tema. Hay otro tema que te tengo que decir, que dices que tú, que tú nunca ofendes, que tú nunca..., lo que estás haciendo, diciendo y poniendo en entredicho y en duda la..., la..., el informe de la Interventora roza la indecencia, Sr. Montesinos, roza la indecencia, la falta de respeto y poner en duda como lo está poniendo es de indecente. Tanto es así que quería ella decírtelo pero le he dicho que no la dejo, te lo estoy diciendo yo. Vamos a ver. Usted está poniendo aquí..., queriendo ser el aladí de..., de los descuentos que vamos a hacer a todos aquellos colectivos que usted demagógicamente quiere ahora subir a los altares,

es decir, usted va a hacerle el 50% de descuento a todo el mundo. ¿Por qué no ha traído un estudio en el cual diga cuánto va a repercutir ese descuento?, porque, claro, yo, yo soy más chulo que tú, o sea, un 50, ¿por qué?, el 100%, el 100%, entra gratis todo el mundo, porque yo estoy convencido que usted en su generosidad estará dispuesto a final de año a pagar el déficit de la piscina, yo estoy convencido porque se lo he..., a lo largo de la trayectoria que yo lo conozco a usted, esa generosidad que usted tiene estoy seguro que usted llegará ahora de su cuenta corriente y dirá ¿cuánto ha perdido la piscina?, ¿tanto?, aquí está Montesinos, ta-cátán, porque usted ha defendido aquí, lo ha reiterado, que le subamos el impuesto a los caudetanos para que esa piscina se abra. Se lo dice el Alcalde de Caudete que de momento es. No les voy a pedir ni una perra, se quedará cerrado otro año más ó 25 años más. Si yo tengo que pedir impuestos, subirle impuestos a gente que lo está mal por culpa de su gestión y de sus..., y de sus jefes, le digo yo a usted que esa piscina se hundirá sola, porque no la abriremos, ahora bien..., no le voy a dejar, no, usted replique luego dónde quiera, usted ha terminado todos sus turnos y además con mucho tiempo de intervención, entonces..., pero como usted lo hace muy bien se lo digo así. ¿Por qué no ha nombrado en su larguísima intervención...?, ¿por qué no ha...?, porque sí que ha dicho, ha dicho que está pagada. No está pagada. A día de hoy, éstos que le sucedimos debemos todavía 800.000 euros en dos sentencias, con sus intereses, en dos sentencias judiciales porque ustedes no pagaban, ¿me entiende?, y usted, claro, parece ser que es pretende que sigamos dejándole deudas a los proveedores para darlo todo gratis, seguimos con el gratis total. Estamos a punto, a punto de que nos intervengan los casos azules de la O.N.U. y ustedes siguen diciendo..., ustedes siguen diciendo que esto es jauja. Ustedes son unos irresponsables, no, exageración ninguna, exageración ninguna, Sr. Montesinos. La deuda que han dejado ustedes, la deuda que ustedes han dejado a mí no me la va a contar, ¿eh?, que me la sé de memoria, de memoria, y, claro, venir ahora dándonos aquí lecciones usted que ha manejado las cuentas municipales, que el desastre que hay..., vamos, no se lo cree nadie nada más que usted, y encima lo defiende, eso es..., eso es del género..., del género lírico, ande. Y no le dejo que intervenga más porque es que cada vez que habla..., cada vez que habla., no, no, no, mire, le aludo y, y se va a quedar con la alusión y vamos a pasar a votación ya mismo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Popular y del Concejales no adscrito y el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 21, reguladora de la Tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos en los términos establecidos en la Propuesta de Alcaldía.

2º.- Decretar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y veintidós minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,